

Inicio 15/Marzo  
Proyecto B

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión: 6		
		Fecha de aprobación: 15/03/2025		
		Código: 04-02-40-0013		
<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE</b>				
<b>DATOS DE SOLICITUD</b>				
Dependencia solicitante  DIRECCION FINANCIERA	Fecha de la Solicitud			Tipo de requerimiento ADMINISTRATIVO
	Día	Mes	Año	
	28	2	2025	Sede: SEDE ADMINISTRATIVA ASUNDOGO
				Servicio específico: DIRECCION FINANCIERA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO				
Código	Justificación:	La Dirección Financiera, requiere contar con un equipo capacitado y experimentado para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los procesos Financieros, por lo cual se solicita la contratación de un Profesional Universitario I, quien apoyará de manera eficiente y con calidad en el desarrollo de actividades y competencias asignadas a la Dirección Financiera y dentro de los diferentes procesos y procedimientos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		
Código	Nombre OPS a contratar	MEDINA AGUILERA JOHAN EDUARDO	CEDULA 1.019.003.621	
Código	Numero de OPS a reemplazar:	Motivo	Terminación de contrato	
		Otro <input type="checkbox"/>	Cual:	
	Nombre completo	Numero de documento		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR</b>				
Perfil	Profesional Universitario I	Formación académica requerida	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	
Requiere experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Descripción de la experiencia requerida	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VENTICUATRO (24) meses.	
Habilidades o conocimientos específicos	Buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, seguimiento de procesos, adecuado manejo de la información, conocimiento y habilidad en el manejo de office, adherencia a los cambios por necesidades de servicio, conocimiento de norma acorde al proceso de autorizaciones de servicios			
Número de personas requeridas	1	Requiere cursos de habilitación	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>				
Honorarios <input type="checkbox"/>	Remuneración Servicios Técnicos <input checked="" type="checkbox"/>	Honorarios Asistencial General <input type="checkbox"/>	Asistencial PIC <input type="checkbox"/>	
Recursos Propios: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Vigencias futuras <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Convenio: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	No. Convenio: _____ Suscrito con: _____			
PROTECCIÓN	MES <input checked="" type="checkbox"/>	Número de horas mensuales: _____		
Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo	HORA <input type="checkbox"/>			
<b>DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>				
Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Financiera dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.				
<b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</b>				
BOGOTÁ				
<b>ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>				
1. Consolidar y mantener actualizadas las bases de datos de las OPS adscritas a la Dirección Financiera. 2. Realizar el seguimiento a los requerimientos de los contratos nuevos de OPS o modificaciones de la Dirección Financiera que se remiten a Talento Humano o a Contratación según sea el caso. 3. Tramitar de manera oportuna las solicitudes de adiciones, prorrogas y/o modificaciones de las OPS de la Dirección Financiera. 4. Generar y presentar reportes de los informes mensuales de las situaciones administrativas. 5. Revisión y consolidación de la documentación requerida para los contratos nuevos de OPS siendo el enlace, ante la Dirección de Contratación y ante la Dirección de Talento Humano, para la validación de los mismos y aprobación en la plataforma SECOP II. 6. Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales y extrainstitucionales programadas. 7. Guardar la debida discreción y reserva sobre los asuntos que se tratan en la oficina, el contenido de la correspondencia y demás documentos que le sean confiados. 8. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.				
<b>PRODUCTOS</b>				
LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.				
<b>VALOR ESTIMADO</b>				
VALOR DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE HONORARIOS VIGENTE. EL ORDENADOR DEL GASTO GARANTIZA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA SU CONTRATACIÓN				
<b>GARANTÍAS (SI APLICA)</b>				
N/A				
<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN</b>		<b>NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)</b>		
1. Nombre:	JESUS AUGUSTO VISCAINO BEJARANO	1. Nombre:		
2. Identificación:	79.914.036	2. Identificación:		
3. Cargo:	DIRECTOR FINANCIERO ( E )	3. Perfil:		
Firma de Director o Jefe de Oficina ( E )		Firma Subgerente Correspondiente ( E )		
Nombre de Director o Jefe de Oficina	JESUS AUGUSTO VISCAINO BEJARANO	Nombre Subgerente Correspondiente	TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR	
<b>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:</b> 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 3) Errores en la supervisión; 4) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 5) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 6) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 7) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 8) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 9) No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad.				
Fecha en la que se recibe el requerimiento por parte de la Subgerencia correspondiente:		Fecha en la que se recibe el requerimiento por parte de la Dirección de Talento Humano:		

Ejecutado  
4/03/25  
10-40



## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR

Bogotá D.C., 28 febrero 2025

**PARA:** TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR  
ORDENADOR DEL GASTO ( E )

**DE:** JESUS AUGUSTO VISCAINO BEJARANO  
SUPERVISOR CONTRACTUAL Y/O JEFE DE OFICINA, DIRECTOR ( E )

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PERFIL A CONTRATAR.

Atento saludo,

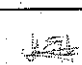
Previa revisión de los documentos que hacen parte de la lista de chequeo documentación por orden de prestación de servicios 04-02-FO-0001 (versión 7), entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente se informa que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

Nombre del colaborador:	JOHAN EDUARDO MEDINA AGUILERA
Identificación del colaborador:	1019003621
Perfil del colaborador:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
Área específica de la prestación del servicio:	Dirección Financiera

Atentamente

  
**SUPERVISOR CONTRACTUAL ( E )**  
Nombre JESUS AUGUSTO VISCAINO BEJARANO

  
**DIRECTOR FINANCIERO ( E )**  
Nombre JESUS AUGUSTO VISCAINO BEJARANO

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Johan Eduardo Medina Aguilera	Profesional Universitario I		28/02/2025





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 11:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019003621
Código de Verificación	1019003621250228113121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHAN EDUARDO MEDINA AGUILERA**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1019003621 de BOGOTÁ D.C.**  
**(MIL DIECINUEVE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)**  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:38 AM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1019003621

Apellidos y Nombres: **MEDINA AGUILERA JOHAN EDUARDO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 265427210**



PIB  
11:35:25  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN EDUARDO MEDINA AGUILERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019003621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 11:41:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019003621** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111553456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-310112



Bogotá D.C., 28 de febrero 2025

**PARA:** TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR  
Ordenador(a) del Gasto Respectivo

**DE:** JOHAN EDUARDO MEDINA AGUILERA  
Contratista prestación de Servicios

**Asunto:** DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA

Yo JOHAN EDUARDO MEDINA AGUILERA, identificado(a) con el C.C. No1.019.003.621 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

**PRIMERO:** Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales para la ejecución de las actividades.


**SEGUNDO:** La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL-INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA, MES, AÑO)
FORMAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20/03/2015	CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	NO APLICA
FORMAL	TECNICO LABORAL EN SISTEMAS	7/07/2007	INSTITUTO COLOMBIANOS DE APRENDIZAJE INCAP	NO APLICA
FORMAL	BACHILLER ACADEMICO	31/03/2002	INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL	NO APLICA

**TERCERO:** Me obligo a tener actualizados los cursos soportes requeridos por habilitación, si es necesario. **CUARTO:** Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos por la entidad.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA   
C.C. No. ~~1019003621~~  
TELEFONO 311-2602408  
DIRECCION CLL 73 # 104C-08 BARRIO ALAMOS NORTE  
E-MAIL [joan09medina@gmail.com](mailto:joan09medina@gmail.com)